

592

Marcos Paz,

13 FEB 2022

**VISTO**

El Artículo 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La visita de funcionarios de Vialidad Nacional y equipo a realizarse en el Partido de Marcos Paz.

**CONSIDERANDO**

Que el día jueves 3 de Marzo del corriente recibiremos a funcionarios de Vialidad Nacional en el Municipio.

Que el motivo de la visita tiene como finalidad el encuentro entre las autoridades y el desarrollo de una reunión de trabajo para proyección de políticas públicas.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal agradece, en nombre de la comunidad toda, tan distinguida presencia.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL  
INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

**DECRETA**

Artículo 1º: Declárese de **Interés Municipal** la visita a realizarse por funcionarios de Vialidad Nacional, como así también los eventos que en consecuencia se realicen el día 3 de Marzo del corriente.

Artículo 2º: ~~De forma~~

PROF. VICTOR HUGO MACCHI  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

JOAQUIN T. GARRITONANCHA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**

Dec. N° 592 Año 2022 Folio 794